TERRINORTE
E.I.C.E. GIRARDOTA

OTRO SI N°01

RELACION CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 060 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATANTE:	TERRINORTE ANTES (GIRACOM) - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	900.844.978-4
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO; MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1.400.978.753)
DURACIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES,contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas
ACTA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE MARZO DE 2024

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

TERRINORTE
E.I.C.E. GIRARDOTA

OTROSÍ NO. 1.

MODIFICACIÒN: SE SOLICITA PRÒRROGA DE 70 DIAS.

FECHA OTROSÍ: 28 DE FEBRERO DE 2024.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1.400.978.753).

PRÓRROGA: 65 DÌAS.

PLAZO TOTAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES Y SESENTA Y CINCO (65) DIAS ,contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/05/2024.

En el Municipio de Girardota, el día 28 de febrero de 2024, se reunieron **FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.322.554 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión Nro. 12 del 02 de enero de 2024, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE",** con **NIT: 901.464.458-9**, en calidad de CONTRATANTE, **JUAN ESTEBAN SIERRA MOTOYA** en calidad de **SUPERVISOR TERRINORTE** y de la otra parte **DAVID SALGADO** PEREZ representante legal de **CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S,** bajo el **NIT 900.844.978-4**, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir el otrosí No.2 del Contrato de Obra Nro. 060 de 2023, cuyo objeto es **la CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE;LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TOMAS,CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA** .' para celebrar el presente otro si Nº1 previas las siguientes consideraciones:

TERRINORTE
E.I.C.E. GIRARDOTA

I. Consideraciones.

1. Que el día 2 de octubre de 2023 se celebró CONTRATO DE OBRA Nº047, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRIROTIRAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE(Antes GIRACOM) Y CIMA INGENIERÌA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, en el cual TERRINORTE fue designado como ejecutor de regalías , el cual se viene ejecutando de la mejor manera como ase ha podido evidenciar durante la supervisión del mismo y el cual va a generar un gran impacto a la comunidad del sector mejorando notablemente su calidad de vida.

2. Que el día 27 de febrero de 2024 se recibió oficio por parte del contratista solicitando una prorroga justificada en lo siguiente :

 "Apreciados señores por medio de la presente David Salgado Pérez identificado con C.C. 98.705.729, en calidad de representante legal de CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S en calidad de empresa contratista para el contrato cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINIGO, ANTIOQUIA", mediante comunicado presentamos nuestra solicitud de prórroga de acuerdo a los siguientes antecedentes:

 CONDICIONES DEL TERRENO:
 Que una vez iniciadas las obras el 12 de Octubre de 2023, teniendo en cuenta las condiciones del terreno se presentaron problemas con las excavaciones y el nivel freático, toda vez que la profundidad a la cual se realiza la excavación de cada una de las pilas de cimentación se presentan arcillas que generan la socavación del terreno y la saturación del mismo, así las cosas es preciso indicar que era necesario realizar el bombeo del agua filtrada a través de las paredes de la excavación.

 SOLICITUD:
 Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral anterior solicitamos de manera cordial, sea aprobada una prórroga de setenta (70) días calendario contados a partir del 11 de marzo del presente año. Así las cosas y en caso de ser aprobado tanto por la interventoría como por el contratante solicitamos sea modificada la CLAÚSULA OCTAVA. DURACIÓN DEL CONTRATO. Cuya duración inicial era de cinco (5) meses. De acuerdo la lo anterior manifestamos que la presente adición en tiempo no estará sujeta a solicitud de reclamación económica de ninguna índole por parte de CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S".

3. Que, por otro lado, el 4 de marzo de 2024 , PROYECTOS INTEROBRAS, encargado de la interventoría, remitió documento formal a TERRINORTE ,otorgando concepto favorable a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Nro.60 del 02 del octubre de 2023 , y asimismo solicitando ampliación de plazo al Contrato de Consultoría No. 037 del 2 de octubre de 2023 , con el fin de continuar la vigilancia y supervisión del proyecto.

"Que, una vez revisada la bitácora de obra, es preciso determinar tanto cuantitativa como cualitativamente los tiempos perdidos por causa de las condiciones del

terreno y el nivel freático que no son imputables al contratista, teniendo en cuenta lo establecido tanto en la bitácora de obra junto con los informes mensuales, esta interventoría logra determinar que los días que conllevaron los retrasos establecidos por cuenta de las obras de cimentación no superan los
sesenta y cinco (65) días. Así las cosas y con el ánimo de dar cumplimento adecuado a las obras a ejecutar esta interventoría recomienda a la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, otorgar una prórroga no mayor a sesenta y cinco días calendario (65) días y no menor a sesenta (60), al igual que prorrogar de manera paralela el contrato de interventoría que se referencia en el presente comunicado."

4. Que, por lo anterior, después de revisar las justificaciones, se hace necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 060 de 2023, por 65 días más ; en razón a la continuidad de las actividades contempladas en el mismo.

De acuerdo con las anteriores solicitudes y considerando la responsabilidad de la interventoría en la verificación de las causales del retraso de ejecución del contrato y en la aprobación de la misma; y con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del contrato Nº 060 de 2023, se hace necesario ampliar el plazo del contrato en 65 DIAS.

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. Cláusulas.

Primera: Las Partes de común acuerdo establecen modificar la cláusula octava del Contrato de Obra N° 060 de 2023, la cual quedará así:

"*OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO(5) MESES Y SESENTA Y CINCO DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.*"

Segunda: Debido a la ampliación del término contractual, **El Contratista** se obliga a ampliar el término y las condiciones de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el contrato de Contrato de Obra Nro 060 de 2023.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan:

TERRINORTE

FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ

Gerente General

TERRINORTE - CONTRATANTE

DAVID SALGADO PEREZ.

Representante legal

CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT 900.844.978-4

EL CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA

SUPERVISOR TERRINORTE

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S.
NIT. 901.538.533-2

Medellín, 04 de marzo de 2024
Señores
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA –GIRACOM
CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.
Carrera 14 N°7-21 Edificio Bolívar
Girardota, Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA NRO 037 DE 02 DE OCTUBRE DE 2023.

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA".

Apreciados señores, una vez revisado el comunicado remitido el 27 de Febrero de 2024, nos permitimos dar respuesta en los siguientes aspectos:

Que una vez revisada la bitácora de obra, es preciso determinar tanto cuantitativa como cualitativamente los tiempos perdidos por causa de las condiciones del terreno y el nivel freático que no son imputables al contratista, teniendo en cuenta lo establecido tanto en la bitácora de obra junto con los informes mensuales, esta interventoría logra determinar que los días que conllevaron los retrasos establecidos por cuenta de las obras de cimentación no superan los sesenta y cinco (65) días. Así las cosas y con el ánimo de dar cumplimento adecuado a las obras a ejecutar esta interventoría recomienda a la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA –GIRACOM,** otorgar una prórroga no mayor a sesenta y cinco días calendario (65) días y no menor a sesenta (60), al igual que prorrogar de manera paralela el contrato de interventoría que se referencia en el presente comunicado.
En relación a lo anterior y en el caso tal sea aprobada la presente recomendación, solicitamos de manera cordial la actualización de las pólizas del contrato:

PÓLIZA No: 565 - 47 - 994000003046
PÓLIZA No: 565 - 47 - 994000003046

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002204

Cordialmente,



FIRMA_____
SANDRO WVALTER CARRILLO TORES
CC 79616221

CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.844.978-4

OFICIO N° 27022024-0005

Medellín, 27 de febrero de 2024

Señores
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM
PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S
Carrera 14 N°7-21 Edificio Bolívar
Girardota, Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA NRO 060 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

REFERENCIA: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA".

Apreciados señores por medio de la presente **David Salgado Pérez identificado** con C.C. 98.705.729, en calidad de representante legal de **CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S** en calidad de empresa contratista para el contrato cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINIGO, ANTIOQUIA", mediante comunicado presentamos nuestra solicitud de prórroga de acuerdo a los siguientes antecedentes:

CONDICIONES DEL TERRENO:
Que una vez iniciadas las obras el 12 de Octubre de 2023, teniendo en cuenta las condiciones del terreno se presentaron problemas con las excavaciones y el nivel freático, toda vez que la profundidad a la cual se realiza la excavación de cada una de las pilas de cimentación se presentan arcillas que generan la socavación del terreno y la saturación del mismo, así las cosas es preciso indicar que era necesario realizar el bombeo del agua filtrada a través de las paredes de la excavación.



Figura 1.



Figura 2.

Como se evidencia en el registro fotográfico, la filtración de agua se presenta de manera profusa, dificultando la terminación de las actividades.



Figura 3.



Figura 4.

Como se evidencia en las fotografías indicadas Figura 3 y 4 la acumulación de agua producto del suelo dificulta el retiro de formaletas y la instalación de los aceros de refuerzo.

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral anterior solicitamos de manera cordial, sea aprobada una prórroga de setenta (70) días calendario contados a partir del 11 de marzo del presente año. Así las cosas y en caso de ser aprobado tanto por la interventoría como por el contratante solicitamos sea modificada la CLAÚSULA OCTAVA. DURACIÓN DEL CONTRATO. Cuya duración inicial era de cinco (5) meses.

De acuerdo la lo anterior manifestamos que la presente adición en tiempo no estará sujeta a solicitud de reclamación económica de ninguna índole por parte de **CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S**

Cordialmente,

David Salgado R.

David Salgado
Representante legal